



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE INCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 3 DE INCA

16738

Jiucio verbal 3/2014 sobre otras materias

D./D^a. EDUARDO PAREDES SIMON, Secretario/a Judicial, del JDO.1A.INSTANCIA N.3 de INCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JVB 3/14 seguido a instancia de TRANSPORTES BLINDADOS S.A. frente a LOTOPLUS, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad Transportes Blindados S.A. y en su representación el Procurador de los Tribunales D. Pedro Puigdemívol Alou contra la entidad Loto Plus S.L. Debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento de servicios de seguridad de fecha 5 de octubre de 2.012, contrato número 65.945; debiendo la parte demandada estar y pasar por la anterior declaración.

Y debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la actora, la cantidad de Mil ciento setenta y un euros, con setenta y nueve céntimos de euro (1.171,79 €), más intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial.

Se hace expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de apelación de conformidad con lo prevenido en el artículo 455 de la L.E.C.

Expídase testimonio de esta resolución que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncia manda y firma Dña. Margarita Bosch Ferragut, Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Inca.

INCA a quince de Septiembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

